

Procedimiento de Atención en Hospitales Privados de Panamá (COVID-19)

Estimados corredores y clientes, a continuación, presentamos una guía sobre los pasos que debe seguir en caso de presentar alguno de los síntomas característicos de la enfermedad COVID-19, así como el protocolo de atención seguido por los hospitales privados del país.

Recuerde que antes de presentarse en el hospital, el Ministerio de Salud (MINSa), ha habilitado dos procesos previos para facilitar el diagnóstico y descarte de la enfermedad.

El MINSa tiene habilitada la línea 169, para uso exclusivo de personas que:

- Han estado en contacto con otra persona que tiene COVID-19.
- Necesitan orientación general (medidas de higiene, otras).
- Desean reportar casos sospechosos o incumplimiento de medidas sanitarias por parte de un conocido.



Respuesta Operativa de Salud Automática (R.O.S.A.):

Este sistema está diseñado para evaluar virtualmente a las personas que presentan algún tipo de síntoma relacionado a COVID-19 y determinar si requieren atención médica inmediata.

Acceda a R.O.S.A a través de este link: [ttp://rosa.innovacion.gob.pa/](http://rosa.innovacion.gob.pa/)

Luego de utilizar los canales de atención habilitados por el MINSa y ser referido a un centro médico, el protocolo que la mayoría de los hospitales privados del país están siguiendo, es el siguiente:

1 Disponen de áreas debidamente diferenciadas: **para pacientes con problemas respiratorios y otra para el resto de los pacientes.**

2 Al paciente que presente problemas respiratorios, se le colocará una mascarilla y seguidamente será evaluado en el área de **Triage (grado de urgencia)**. Aquí, se determinará si cumple con los criterios para ser catalogado como sospechoso por COVID-19.

3 Luego será evaluado por un médico, el cual determinará las pruebas a realizarle en coordinación con el **Departamento de Epidemiología del MINSa.**

4 Además de la prueba de COVID-19, pueden hacerse otras pruebas como panel respiratorio, laboratorios, gases arteriales, radiografía de tórax y tomografía pulmonar.

5 La prueba de COVID-19 será enviada al **Instituto Conmemorativo Gorgas o al laboratorio de una institución privada.** El resultado de la prueba se genera entre 1 y 72 horas, dependiendo del método utilizado y el lugar en donde se haya realizado.

6 Si el paciente está **estable**, sin dificultad respiratoria, será enviado a casa para permanecer en **aislamiento por catorce días.** El MINSa dará vigilancia domiciliaria telefónica o presencialmente a su caso.

7 Si el médico considera que el caso es **moderadamente severo o crítico** y requiere ser hospitalizado, no se esperará al resultado de la prueba.

8 Los hospitales privados cumplirán los protocolos elaborados por el MINSa en cuanto al manejo, traslado, procedimientos, medicamentos, estudios, equipos de protección personal (EPP).

9 Una vez el paciente sea dado de alta por el médico tratante, irá a casa en donde deberá cumplir un **aislamiento adicional por catorce días.**



En general, las pólizas de seguro no cubren las pandemias o epidemias; sin embargo, en **ASSA** para su tranquilidad, decidimos voluntariamente continuar ofreciendo cobertura para gastos médicos y hospitalización para el diagnóstico COVID-19, bajo los términos y condiciones de su póliza.

Para efectos del uso de la póliza, el COVID-19 no tiene un protocolo diferente de cobertura al de cualquier enfermedad; sin embargo, si usted tiene síntomas o ha sido diagnosticado positivo, agradecemos nos contacte utilizando el correo electrónico dedicado covid19@assanet.com o al **300-2424** y lo guiaremos en el proceso.